

RESOLUCION N° 0607

NEUQUEN, 11 NOV 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5071-M/2020 originado por la Secretaría de Capacitación y Empleo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota s/n° de fecha 28/10/20 obrante a fs. N° 01, la Secretaria de Capacitación y Empleo solicita la liquidación y pago de la factura B N° 0003-00000080 correspondiente a la firma VASQUEZ VALENTIN ANTONIO por un importe de Pesos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 60/100 (\$86.666,60), con motivo del alquiler de dos ambulancias desde el 17 al 27 de septiembre del corriente año;

Que dichas ambulancias fueron utilizadas por el SIEN en el marco de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia de Covid-19;

Que a fs. 08 la Secretaria de Capacitación y Empleo certifica que la firma prestó satisfactoriamente el servicio;

Que a fs. 09/18 se adjunta documentación correspondiente a las ambulancias alquiladas;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por la Secretaria de Capacitación y Empleo y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;


Que a fs. n° 23/24 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que por Pase N° 895/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6377-AA-109859;

Que mediante el Decreto N° 723/20 la Secretaria de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 05 de noviembre del corriente año, hasta tanto se designe su nuevo titular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

  
Sr. JUAN PARDO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0607-20

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE  
HACIENDA Y LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura B N° 0003-00000080 correspondiente a la firma VASQUEZ VALENTIN ANTONIO por un importe de Pesos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 60/100 (\$86.666,60), con motivo del alquiler de dos ambulancias desde el 17 al 27 de septiembre del corriente año, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) HURTADO  
PASQUALINI



JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2310
Fecha 24 / 11 / 2020